



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, DENOMINADO PARA EFECTOS DEL PRESENTE EL **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO **“EL GCDMX”**, REPRESENTADO POR LA DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR EL DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO, DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS Y POR EL LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR OTRA PARTE, LA **SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**, EN LO SUCESIVO **“LA SEDENA”**, REPRESENTADA POR EL C. GENERAL DE BRIGADA MEDICO CIRUJANO RAMÓN ARTURO VALDÉS ESPINOSA, DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 17 de diciembre de 2020, **“EL GCDMX”** y **“LA SEDENA”**, formalizaron el **“CONVENIO DE COORDINACIÓN”** cuyo objeto establecido en la cláusula PRIMERA es la participación de profesionales de la salud de Cuba en el marco de la cooperación técnica, científica y académica, para la atención médica de personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades médicas que determine la Secretaría de Salud de la Ciudad de México en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, para el fortalecimiento de la estrategia mexicana dirigida a hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus COVID-19, en la atención de pacientes con COVID-19 en la Ciudad de México, con una vigencia de tres meses contados a partir de la fecha de formalización.

II. Mediante escrito de 26 de febrero de 2021, dirigido a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, el General de Brigada M.C. Ramón Arturo Valdés Espinosa, Director General de Sanidad en la Secretaría de la Defensa Nacional, informa que en las tres unidades médicas de **“LA SEDENA”** señaladas en el Convenio de Coordinación en Materia de Atención Médica celebrado el 17 de diciembre de 2020, ha disminuido la ocupación hospitalaria y en consecuencia no se requiere más la participación en la atención médica del total de los 426 profesionales de la salud de Cuba asignados por **“EL GCDMX”**, por lo que con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Quinta y Octava del Convenio de mérito, solicita llevar a cabo un instrumento a fin modificar las cláusulas Segunda, Tercera inciso a) y Quinta del Convenio que nos ocupa, para establecer lo siguiente:

- a) Por cuanto hace a la cláusula **“SEGUNDA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES”**, se adicionará que de los 426 profesionales de la salud que participaban en las Unidades Médicas de **“LA SEDENA”**, 160 profesionales de la salud regresan a la República de Cuba a partir del lunes 1° de marzo de 2021 en tanto que los 266 profesionales restantes, continuarán cumpliendo el compromiso de dar atención médica a personas afectadas

por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades médicas de SEDENA hasta el día 5 de abril de 2021.

- b) Por lo que hace a la cláusula “TERCERA. COMPROMISOS DE EL GCDMX”, se modificará el inciso a), para establecer que a partir del lunes 1º de marzo de 2021, de los 426 profesionales de la salud, 160 regresan a la República de Cuba y 266 se quedan a cumplir el compromiso de dar atención médica a personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades médicas de SEDENA posterior a la vigencia del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**” y hasta el día 5 de abril de 2021.
- c) En relación a la cláusula “QUINTA. VIGENCIA”, deberá establecerse que las Partes han acordado ampliar el plazo de la vigencia del instrumento a fin de que los 266 profesionales de la salud de Cuba que se quedan, continuarán brindando atención médica a personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades médicas de SEDENA posterior a la vigencia del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**” y hasta el día 5 de abril de 2021.

Por lo anterior, “**LAS PARTES**” han acordado formalizar el presente instrumento modificatorio al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “LA SEDENA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. En virtud de la solicitud mediante escrito de 26 de febrero de 2021, dirigido por el Director General de Sanidad de “**LA SEDENA**” a la Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, existe la necesidad de formalizar el presente convenio a fin modificar las cláusulas Segunda, Tercera inciso a) y Quinta del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**”, ampliar el plazo de vigencia hasta el 5 de abril de 2021, así como adicionar un Anexo al mismo consistente en el “**INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COOPERANTES INTERNACIONALES**” con el “**PERIODO A REPORTAR: DEL DIA 16 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2021**”.

II. DECLARA “EL GCDMX” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1. Que el Dr. José Alejandro Ávalos Bracho, en su carácter de Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 1º de febrero de 2021, otorgado por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y asiste a la Titular de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en la suscripción del presente CONVENIO MODIFICATORIO, con fundamento en el artículo 16, fracción XV y 18, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como en lo establecido en

los artículos 7º, fracción XV, inciso A), numeral 1; 41, fracción XVII y 215, fracción VIII, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

II.2. Acepta modificar el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**” en cuanto a las cláusulas Segunda, Tercera inciso a) y Quinta, ampliar el plazo de vigencia hasta el 5 de abril de 2021, así como adicionar un Anexo al mismo.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

III.1. Se reproducen y ratifican las Declaraciones de “**EL GCDMX**” y “**LA SEDENA**”, insertas en el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**”.

III.2. Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.3. El presente CONVENIO MODIFICATORIO no amplía ni delega las facultades que las disposiciones legales y administrativas les confieren.

III.4. El presente CONVENIO MODIFICATORIO forma parte del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**” y se celebra de común acuerdo entre “**LAS PARTES**” para modificar las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA inciso a) y QUINTA, así como adicionar un Anexo al “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**”.

III.5. El presente instrumento jurídico no tiene cláusula alguna contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres, y en su celebración no media coacción alguna, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

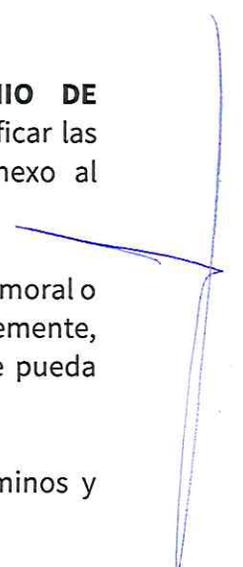
Estando conformes, “**LAS PARTES**” se sujetan al presente Convenio en los términos y condiciones establecidos en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente CONVENIO MODIFICATORIO tiene por objeto lo siguiente:

- A. Adicionar a la cláusula “SEGUNDA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE LAS PARTES”, un inciso en el que se establezca que de los 426 profesionales de la salud que participaban en las unidades médicas de SEDENA para la atención médica de personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), 160 regresan a la República de Cuba a partir del lunes 1º de marzo de 2021 en tanto que los 266 profesionales restantes, continuarán cumpliendo



el compromiso establecido en el “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**” posterior al 17 de marzo y hasta el día 5 de abril de 2021;

- B. Modificar el inciso a) de la cláusula “**TERCERA. COMPROMISOS DE EL GCDMX**”, para establecer que a partir del lunes 1º de marzo de 2021, de los 426 profesionales de la salud, 160 regresan a la República de Cuba y los 266 restantes se quedan a cumplir el compromiso de dar atención médica a personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades médicas de SEDENA hasta el día 5 de abril de 2021;
- C. Establecer que las Partes han acordado ampliar el plazo de la vigencia del instrumento en la cláusula “**QUINTA. VIGENCIA**”, a fin de que los 266 profesionales de la salud de Cuba restantes de los 426, se quedan y continúan brindando atención médica a personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las unidades médicas de SEDENA posterior a la vigencia del “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**” y hasta el día 5 de abril de 2021 y;
- D. Adicionar un Anexo al mismo consistente en un “**INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COOPERANTES INTERNACIONALES**” por el período a reportar del día 16 de marzo al 5 de abril de 2021.

Por lo que, a partir de la firma del presente CONVENIO MODIFICATORIO, las cláusulas mencionadas quedan de la siguiente forma:

SEGUNDA. COMPROMISOS CONJUNTOS DE “LAS PARTES”:

“LAS PARTES” acuerdan que las acciones de coordinación que permitan fortalecer la atención médica de pacientes en la Ciudad de México serán, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) *Establecerán criterios generales de atención médica para los pacientes con COVID-19, en caso de ser necesario.*
- b) *Se comprometen a compartir el material informativo que generen en materia de atención médica, para ser distribuido.*
- c) *Deberán estar en comunicación constante y se obligan a realizar cualquier acción que esté a su alcance y que contribuya a brindar atención médica adecuada a los pacientes con COVID-19.*
- d) **Dado que de los 426 profesionales de la salud que participaban en las unidades médicas de “LA SEDENA” para la atención médica de personas afectadas por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), 160 regresan a la República de Cuba a partir del lunes 1º de marzo de 2021, “LAS PARTES” están de acuerdo que los 266 profesionales restantes,**



continuarán cumpliendo el compromiso establecido en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN”, posterior a la vigencia de dicho instrumento y hasta el día 5 de abril de 2021;

TERCERA. COMPROMISOS DE “EL GCDMX”:

Para el cumplimiento de las acciones materia del presente convenio “EL GCDMX” se compromete a:

- a) *Colaborar con “LA SEDENA”, con la participación de 426 profesionales de la salud de nacionalidad Cubana, para la atención de pacientes con COVID-19, y una vez que 160 profesionales de la salud regresen a la República de Cuba a partir del 1° de marzo de 2021, los 266 restantes se quedarán a cumplir con el compromiso de dar atención médica hasta el día 5 de abril de 2021 en las unidades médicas de “LA SEDENA” ubicadas en:*

QUINTA. VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia a partir de la fecha de firma el 17 de diciembre de 2020 y hasta el 5 de abril de 2021. En caso de requerirse modificar el plazo a consideración y acuerdo de “LAS PARTES”, podrán suscribir el instrumento correspondiente por conducto de sus representantes debidamente facultados para ello.

Por lo que hace al Anexo consistente en el “INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COOPERANTES INTERNACIONALES”, se agrega el correspondiente del periodo a reportar del día 16 de marzo al 5 de abril de 2021, en los siguientes términos:

“ANEXO AGREGADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

**FORMATO DE
INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COOPERANTES INTERNACIONALES CORRESPONDIENTE
DEL PERIODO A REPORTAR DEL DÍA 16 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2021**

INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COOPERANTES INTERNACIONALES

PERIODO A REPORTAR: DEL DÍA 16 DE MARZO AL 5 DE ABRIL DE 2021

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN:

NOMBRE COMPLETO:

ESPECIFIQUE Y DETALLE LAS ACTIVIDADES REALES DESEMPEÑADAS DURANTE EL PERÍODO A REPORTAR

Paul

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VALIDÓ	APROBÓ	ELABORÓ
NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR O COORDINADOR DEL HOSPITAL DE ADSCRPCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL COORDINADOR DEL GRUPO DE COOPERANTES	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL PROFESIONAL DE LA SALUD

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SEGUNDA. INALTERABILIDAD.

“**LAS PARTES**” convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente CONVENIO MODIFICATORIO, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las cláusulas del EL “**CONVENIO DE COORDINACIÓN**”,

TERCERA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

“**LAS PARTES**” reconocen que en la celebración y redacción del presente convenio modificatorio, no ha mediado error, dolo, lesión, violencia, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o hacerlo nulo.

CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” aceptan expresamente que el presente CONVENIO MODIFICATORIO es producto de la buena fe por lo que, en caso de suscitarse alguna duda o controversia respecto de su formalización, interpretación, cumplimiento y ejecución las resolverán de común acuerdo en amigable composición, a través de los enlaces que designen para tales efectos, por lo que las resoluciones acordadas tendrán el carácter de definitivas.

Leído el presente CONVENIO MODIFICATORIO al CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, enteradas y conformes “**LAS PARTES**” de su contenido y alcance legal, lo firman por sextuplicado en cada una de sus fojas y las dos últimas al calce, como constancia legal de su aceptación, en la Ciudad de México, el día 1º del mes de marzo de 2021.

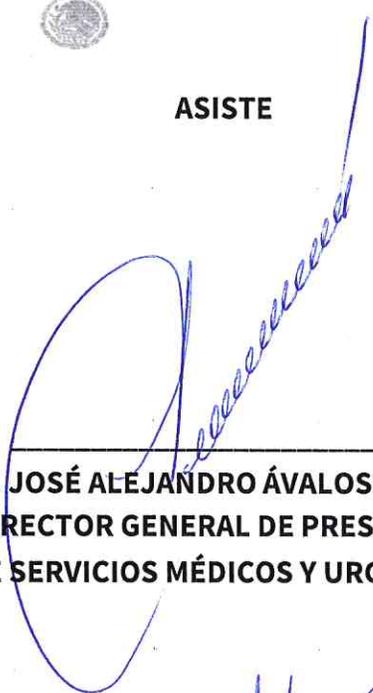
EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO
SECRETARIA DE SALUD

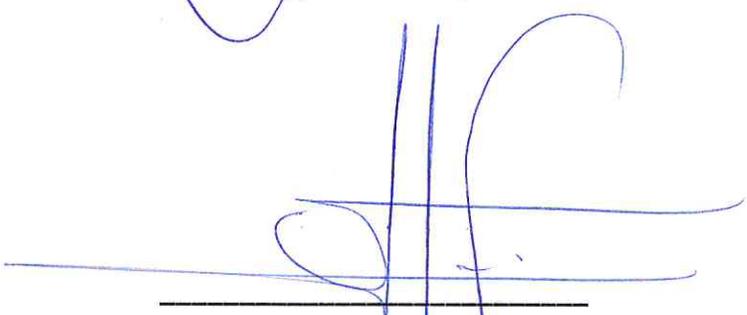
EL GRAL. BGDA. M.C.
RAMÓN ARTURO VALDÉS ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD



ASISTE



DR. JOSÉ ALEJANDRO ÁVALOS BRACHO
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS



LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO
ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE ATENCIÓN MÉDICA PARA HACER FRENTE A LA PANDEMIA POR COVID-19, DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD CON LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, EL DÍA 1º DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.